

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 568/2018**

**Viedma, 31 de agosto de 2018.**

**VISTO:** el expediente N° SGAJ-18-0019 caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO MÉDICO ESP. MEDICINA LABORAL**”, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 58/2018-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de dos (02) cargos de Médico Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, entre otros, con remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia y con dedicación exclusiva.

Que la Resolución de llamado a concurso estableció un sistema de evaluación a cargo en primera instancia de un Comité Evaluador integrado por la Dra. Paula Inés Bisogni- Presidenta de la Cámara Primera del Trabajo de Gral.Roca, el Dr. Gerardo Ornar Chiodetti- Director de los Cuerpos de Investigación Forense y el Dr. Marcelo Hernando Uzal- Subdirector del C.I.F. en la Cuarta Circunscripción Judicial, todos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de R.N. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de los postulantes con la Jueza y Jueces del Cuerpo, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevista con las Juezas y los Jueces del S.T.J.

Que según orden de mérito obrante a fs. 50 corresponde proceder a realizar la designación de los postulantes Juan Manuel Pérez y María Celeste Dip, en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca.

Que dichos profesionales han aprobado el examen psicofísico correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, Inc, a) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Designar en el cargo de Médico/a Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo, en la Segunda Circunscripción Judicial, al Dr. Juan Manuel Pérez, DNI N° 29.302.181 y a la Dra. María Celeste Dip, DNI N° 26.055.926, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia y asiento de funciones en la ciudad de General Roca, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Ley N° 5190 y Acordada N° 19/2014-STJ modificada por Acordada N° 34/2017-STJ.

**Artículo 2º.** Los profesionales designados deberán prestar juramento de ley.

**Artículo 3º.** Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ.**

**MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.**